

CONJUNTO RESIDENCIAL SOL CRECIENTE	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		CODIGO: PSV-01 VERSION:01
	PROCESO: GESTION INTEGRAL		
	TITULO: POLITICA DE SEGURIDAD VIAL		
	OCTUBRE 2019	REVISION: 01	

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL CONJUNTO RESIDENCIAL SOL CRECIENTE NIT.

Es compromiso del **CONJUNTO RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** implementar acciones de prevención, control y mitigación de accidentes de tránsito, con el fin de reducir los factores de riesgo propios de las actividades de transporte y disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes que tengan potencial de afectar la integridad física, mental y social de sus residentes, trabajadores, contratistas, así como de la comunidad en general y del medio ambiente. En tal sentido, el edificio establece la siguiente "Política de Transporte y Seguridad Vial":

Es deber de todos los residentes, empleados de **CONJUNTO RESIDENCIAL SOL CRECIENTE** y de sus contratistas, cumplir con todas las normas de tránsito tanto nacionales como locales, así como de todos los requerimientos contractuales que apliquen a conductores y pasajeros dentro de los parqueaderos y áreas comunes de tránsito de vehículos en el Edificio.

Cualquier contravención a esta Política o a sus instructivos, constituirá justa causa para la aplicación de sanciones disciplinarias o monetarias, según aplique, dentro de la normatividad vigente y manual de convivencia del edificio.

Por su parte **CONJUNTO RESIDENCIAL SOL CRECIENTE**, en procura de los más altos niveles de seguridad vial, promoverá la divulgación y aplicación de las normas de tránsito vigentes y capacitará a su personal y residentes en planes de seguridad vial, además, procurará que todas las actividades de transporte que se realicen a nombre y por cuenta del edificio cumplan con todos los estándares de seguridad y protección al medio ambiente y se desarrollen por personal entrenado y calificado para tal efecto.

YULIANA MORALES
Administradora